



DEPOSITO DE FIANZA O AVAL DE CORRECTA CONSERVACION DE LA URBANIZACION

Anexo V

1 - DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2 - DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Cumplimente solo en caso de actuar a través de representante)

Nombre y Apellidos/Razón Social:		NIF/CIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

3 - DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a Notificar	Medio de Notificación
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal

4- DEPOSITO DE FIANZA O AVAL DE CORRECTA CONSERVACION DE LA URBANIZACION

Se fijará una fianza o aval como garantía de las obras de reposición del pavimento y la depreciación o deterioro del dominio público que puedan ocasionar las obras.

El aval de las actuaciones que se acometan en zonas de dominio público se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Calicatas o zanjas:

- Se computará el largo de la zanja por el ancho, y se adicionará un área de afección de obra de tres metros en todo el perímetro de la superficie de obra.
- Así el área de influencia de la obra será: largo x ancho + sumatoria del perímetro por tres metros.
- El coste por m² será de **57,85 €/m²**.
- Importe de Aval o Fianza queda determinado de la siguiente manera: área de influencia de la obra multiplicada por el coste por m² (b) x (c).

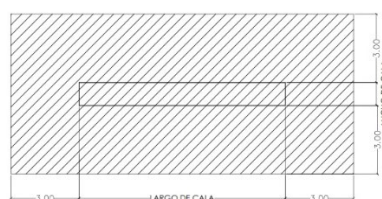


GRAFICO 1

2. Obras en Terrenos entre medianeras:

- Se computará el ancho del frente del terreno que linde con el espacio público.
- La superficie afectada por la obra, será la medida obtenida en el punto a) y hasta la mitad de la calzada.
- Así el área de influencia de la obra será: $a \times b = c$
- El coste por m^2 será de **57,85 €/m²**.
- Importe de Aval o Fianza queda determinado de la siguiente manera: área de influencia de la obra multiplicado por el coste por m^2 (c) x (d).

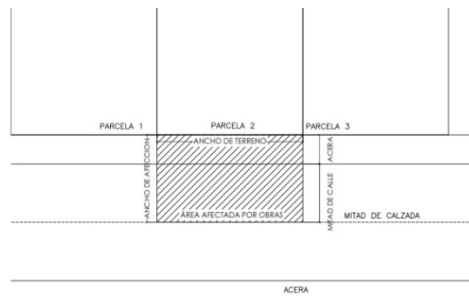


GRAFICO 2

3. Obras en Terrenos en esquina:

- Se computará las longitudes del ancho del terreno que linde con el espacio público.
- La superficie afectada por la obra, será la del frente de la obra hasta la mitad de la calzada.
- Así el área de influencia de la obra será: $a \times b = c$
- El coste por m^2 será de **57,85 €/m²**.
- Importe de Aval o Fianza queda determinado de la siguiente manera : área de influencia de la obra multiplicado por el coste por m^2 (c) x (d)

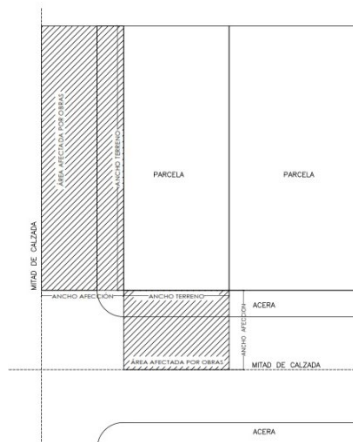


GRAFICO 3

4. Instalación de contenedores

- El contenedor utiliza una superficie equivalente a un espacio de aparcamiento que según **art. 6.6.1 de la NNSS**, es de 2,20m x 4,50 m como valores mínimos.
- Cálculo Fianza: $10 \text{ m}^2 \times 57,85 \text{ €/m}^2 = 578,50 \text{ €}$.
- Aplicación: se depositará una fianza de 20% del monto del punto b).
- Fianza a depositar para la correcta conservación de la urbanización: **115,70 €**.
- Junto con la fianza se deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa de contenedores (nº de póliza suscrito por la empresa).

5. Instalación de vehículo – grúa

- Se considera que un vehículo grúa de medida media de 65 m², incluidas las patas de anclaje.
- Cálculo de Fianza: $65 \text{ m}^2 \times 57,85 \text{ €/m}^2 = 3760,25 \text{ €}$.
- Aplicación: se depositará el 10 % del monto obtenido en el punto b).
- Fianza a depositar para la correcta conservación de la Urbanización: **376,00 €**.
- Junto con la fianza se deberá presentar seguro de responsabilidad de la empresa de vehículo- grúa (nº de póliza suscrito por empresa).

CÁLCULO DE FIANZA

	Concepto	Sup. (m2)	Coste unitario	Valoración (€)
OBRAS EN VÍA PÚBLICA	CALCULO DE FIANZA POR SUPERFICIE DE AFECCION			
	<input type="checkbox"/> Reposición de calicatas o zanjas y área de afección. Ver consideraciones gráfico1.		57,85€/m ²	€
	<input type="checkbox"/> Reposición de la Urbanización afectada por obra nueva, demolición, movimiento de tierra. Ver consideraciones de gráficos 2 y 3		57,85€/m ²	€
	TOTAL FIANZA O AVAL			
	FIANZA OTRAS ACTUACIONES QUE REQUIEREN OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO			
	<input type="checkbox"/> Reposición de la Urbanización por instalación de Contenedores.			115,70 €
<input type="checkbox"/> Reposición de la Urbanización por la instalación de vehículo - grúa.			376,00 €	

MEDIOS DE PAGO

Transferencia bancaria /Ingreso en efectivo

ES70 3081 0270 2130 2821 3720

Ingreso por ventanilla en:

oficina Caja Rural (C/ 12 de octubre, 21) Torrejón de la Calzada

FECHA Y FIRMA

En Torrejón de la Calzada, a..... dede 20...

Firma.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Registro general de entrada y salida". Estos datos podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo el interesado ejercer ante el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada los derechos de Acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

El impreso ha de ser descargado de la página web del Ayuntamiento www.aytotorrejocalzada.es y deberá ser cumplimentado.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (BOE nº80 de 03/04/1985).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE nº236 de 2/10/2015).
- Normativa Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 1/2020, de 8 de octubre (BOCM nº 251 de 15/10/2020).

Datos que han de cumplimentarse:

(1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano deberá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.

Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través de registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

(2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).

Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse conforme al Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

(3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal.

En caso de elegir la notificación por medios electrónicos recibirá un aviso de nueva notificación por correo electrónico.

(*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.

(**) En caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).

(4) Cumplimente los espacios relativos al emplazamiento de la actuación pretendida.

Deberá presentar copia del documento de identidad del interesado, y en el caso de actuar por representación, copia del documento de identidad del representante, así como del documento que acredite la representación.

El Proyecto Técnico se presentará al menos uno en formato digital

En el caso de inscripción en el registro de otros organismos especificar en cual y aportar la documentación.

(5) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en la oficina de registro del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, en Plaza España Nº 3.

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.aytotorrejocalzada.es